

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS EJECUTIVOS

OPERADORA N° 268 SUREMOVILE S.A.

RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS No. SC. IJ.DJC.Q.13.003337

RUC: 1792454085001

QUITO - PICHINCHA



Quito.DM. Marzo 02 de 2018

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS EJECUTIVOS SUREMOVILE S.A.

Asunto.- INFORME ANUAL DEL COMISARIO REVISOR Y COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE SUREMOVILE S.A.

En el texto.-

Con mi consideración:

Reciban un cordial y atento saludo y para dar cumplimiento a la normativa vigente, lo dispuesto en la Ley de Compañías y a los estatutos sociales de Suremovile S.A. expongo ante ustedes mi informe como Comisario Revisor para el período comprendido desde el 1 de enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2017 bajo las siguientes:

- Para el desempeño de mis funciones de Comisario Revisor he dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
- He revisado los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes, libros de contabilidad y estados financieros bajo NIIF, los mismos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por Juntas Generales, Directorio y las constantes, en la ley y estatutos.
- Que los procedimientos de control interno establecidos en SUREMOVILE S.A. siguen garantizando la debida salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera administrativa así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.
- Que los bienes de terceros bajo la responsabilidad de la empresa tienen una adecuada custodia y conservación, y se encuentran debidamente asegurados.
- Que lo registrado en los libros de contabilidad corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y NIIF's reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa por lo que da paso a la aprobación de los estados financieros
- La facturación se ha llevado acorde a lo que establece el Servicio de Rentas Internas y se ha cumplido con las Obligaciones Tributarias, Seguridad Laboral, Tributación Municipal, y obligaciones con la Agencia Metropolitana de Tránsito AMT quedando en cuentas por pagar un rubro por Seguridad Social.
- Se han subsanado las suspensiones individuales de accionistas en un 95% y general de la Operadora No. 268 en la en la AMT.

Sin otro particular que informar a Ustedes, les expreso mis consideraciones y firmo como responsable dentro del ámbito de mi competencia.

Atentamente,


Luis Javier Robles
COMISARIO
C.C. 1708447337




RECIBIDO

02 MAR 2018